LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA III ADENDA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Orden** de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de fecha **9 de octubre de 2023, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2023**.

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado pasa a contar con **175 líneas de subvención** que son gestionadas 7 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas**,** 35 por la Dirección General de Patrimonio Cultural, 55 por la Dirección General de Juventud, **20 por la Dirección General de Deportes**, **26 por el "ITREM**" y 32 por el "ICA"**.**

Tercero.- Se incorporan **una línea,** por la , **Dirección General de Deportes y nueve líneas por el ITREM** pasando a un total de 175 líneas.

Cuarto.- La presente adenda, supone un incremento del crédito total que se afecta al plan en **1.617.672,19 euros,** pasando el crédito total destinado a subvenciones a ser **65.830.085,85 euros.**

Quinto.- Las **diez** nuevas líneas de subvención se anexan a la presente Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que "**En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Publica** "por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución" (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: "Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería**….".

La Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su artículo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la Secretaría General, de la competencia para la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El **artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que "Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el **artículo 8 de la Ley General de Subvenciones**, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública."**

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,** más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El **Plan estratégico de subvenciones**, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará <u>todas las líneas de subvención</u>**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005,** de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO**:

Aprobar la Adenda número II al Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.

En Murcia.

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ANEXO I

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Desarrollo del Plan de Reactivación del sector náutico en el entorno del Mar Menor

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B-44009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ARÉAS TURÍSTICAS
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C.
Objetivo y efectos		Desarrollo y ejecución del Plan de Reactivación del sector náutico en el entorno del Mar Menor.
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia Beneficiarios: Asociación Consorcio Estación Náutica del Mar Menor
Plazo necesario consecución		Desde la fecha de resolución de concesión hasta 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles		100.000 euros Partida presupuestaria 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos propios 100%
Plan de acción		Subvención de concesión directa (artículo 22.2.c) LGS. Concesión mediante Orden
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre de 2023. Fecha concesión: último trimestre 2023.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: PROMOCIÓN DEL TURISMO DE CONGRESOS MURCIA-CARTAGENA

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B-44009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ARÉAS TURÍSTICAS
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C.
Objetivo y efectos		Promoción del turismo de congresos como recurso turístico para la atracción de visitantes
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia Beneficiarios: Oficinas de congresos de Murcia y Cartagena
Plazo necesario consecución		Desde la fecha de la resolución de concesión hasta 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles		100.000 euros Partida presupuestaria 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos propios 100%
Plan de acción		- Subvención de concesión directa (artículo 22.2.c) LGS. Concesión mediante Orden
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre de 2023. Fecha concesión: último trimestre 2023. Fecha Reconocimiento obligación: último trimestre de 2023

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Coordinación, gestión y administración del actuaciones del acontecimiento " Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar"

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C
Objetivo y efectos		Coordinación, gestión y administración de actuaciones del acontecimiento " Caravaca de la Cruz. 2024. Año Jubilar"
Áreas de competencia		Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Fundación Camino de la Cruz de Caravaca
Plazo necesario consecución		Desde la fecha de resolución de concesión a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		62.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos CARM
Plan de acción		Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre 2023 Fecha Concesión: último trimestre 2023 Fecha Reconocimiento obligación: último trimestre 2023

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa al Ayuntamiento de Moratalla para la mejora de las instalaciones de la Oficina de Turismo y nueva señalética turística del municipio de Moratalla

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B-44009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ARÉAS TURÍSTICAS
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C.
Objetivo y efectos		Mejora de las instalaciones de la Oficina de Turismo y nueva señalética del municipio de Moratalla
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia Beneficiarios: Ayuntamiento de Moratalla
Plazo necesario consecución		Desde la fecha de resolución de concesión a 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles		82.700 euros Partida presupuestaria 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos propios 100%
Plan de acción		Subvención de concesión directa (artículo 22.2.c) LGS. Concesión mediante Orden
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre de 2023. Fecha concesión: último trimestre 2023. Fecha Reconocimiento obligación: último trimestre de 2023

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto concesión directa a la Fundación Paso Azul de Lorca para la ejecución de la I Fase de ampliación del Museo Azul de Semana Santa (MASS) de la Hermandad de Labradores Paso Azul y restauración de la puerta de acceso a la Iglesia de San Francisco, sede oficial de la Hermandad.

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B-44009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ARÉAS TURÍSTICAS
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C.
Objetivo y efectos		Ejecución de la I Fase de Ampliación del Museo Azul de la Semana Santa (MASS) de la Hermandad de Labradores Paso Azul y restauración de la puerta de acceso a la Iglesia de San Francisco, sede oficial de la Hermandad
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia Beneficiarios: Fundación Paso Azul
Plazo necesario consecución		Desde la fecha de la Resolución de concesión a 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles		90.000 euros Partida presupuestaria 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos propios 100%
Plan de acción		Subvención de concesión directa (artículo 22.2.c) LGS. Concesión mediante Orden
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre de 2023. Fecha concesión: último trimestre 2023. Fecha Reconocimiento obligación: último trimestre de 2023

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa a HOSTETUR para la realización de la II Fase del Plan de Reactivación de los alojamientos turísticos de costa en la Región de Murcia a través del Programa de mejora del modelo de comercialización turística

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B-44009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ARÉAS TURÍSTICAS
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C.
Objetivo y efectos		II Fase del Plan de Reactivación de los alojamientos turísticos de costa en la Región de Murcia a través del Programa de mejora del modelo de comercialización turística.
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: Asociación Profesional de Empresarios de Hoteles y Alojamientos Turísticos (Hostetur)
Plazo necesario consecución		Desde la fecha de la Resolución de concesión a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		200.000 euros Partida presupuestaria 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos propios 100%
Plan de acción		Subvención de concesión directa (artículo 22.2.c) LGS. Concesión mediante Orden
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Númerica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre de 2023. Fecha concesión: último trimestre 2023. Fecha Reconocimiento obligación: último trimestre de 2023

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa al Ayuntamiento de Lorca, elaboración del Plan Estratégico de Turismo Sostenible del municipio de Lorca

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B-44009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ARÉAS TURÍSTICAS
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C.
Objetivo y efectos		Elaboración del Plan Estratégico de Turismo Sostenible del municipio de Lorca.
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Ayuntamiento de Lorca
Plazo necesario consecución		Desde la fecha de resolución de concesión a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		36.000 euros Partida presupuestaria 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos propios 100%
Plan de acción		Subvención de concesión directa (artículo 22.2.c) LGS. Concesión mediante Orden
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	
	Unidad de Medida	Número de subvenciones directas
	Previsión indicador (uds.)	Uno
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre de 2023. Fecha concesión: último trimestre 2023. Fecha Reconocimiento obligación: último trimestre de 2023

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto concesión directa a la Asociación de Empresarios de Golf de la Región de Murcia. Plan de Reactivación del sector del golf de la Región de Murcia. Fase IV

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B-44009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ARÉAS TURÍSTICAS
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C.
Objetivo y efectos		Ejecución del “Plan de Reactivación del sector del golf de la Región de Murcia” para recuperar el turismo asociado a dicha actividad deportivo-recreativa. Fase IV
Áreas de competencia		Promoción y ordenación del turismo en la Región de Murcia Beneficiarios: Asociación de Empresarios de Golf de la Región de Murcia
		Desde la fecha de la resolución de concesión a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		200.000 euros Partida presupuestaria 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos propios 100%
Plan de acción		Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden)
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: primer trimestre 2023 Fecha Concesión: primer trimestre 2023 Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre 2023

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto concesión directa al Ayuntamiento de Totana para el proyecto de recuperación, mejora y equipamiento de las casas del paraje de la Santa de Totana

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B-44009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ARÉAS TURÍSTICAS
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C.
Objetivo y efectos		Recuperación, mejora y equipamiento de las casas del paraje de la Santa de Totana
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia Beneficiarios: Ayuntamiento de Totana
Plazo necesario consecución		Desde la fecha de la resolución de concesión a 31 de diciembre de 2024
Costes previsibles		300.000 euros Partida presupuestaria 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos propios 100%
Plan de acción		Subvención de concesión directa (artículo 22.2.c) LGS. Concesión mediante Orden
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: último trimestre de 2023. Fecha concesión: último trimestre 2023.

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 16/11/2023 09:21:10
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Abanilla para la Reparación del Pabellón Polideportivo de Mahoya.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		51113 Al Ayuntamiento de Abanilla Reparación del Pabellón Polideportivo de Mahoya.
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas.
Objetivo y efectos		La subvención tiene como finalidad ayudar al Ayuntamiento de Abanilla en la reparación del Pabellón Polideportivo de Mahoya, garantizando la práctica deportiva en las mejores condiciones de uso y seguridad, dotando al municipio de una adecuada red de instalaciones deportivas para uso de sus ciudadanos y promover a su vez la realización de planes de mantenimiento de las instalaciones deportivas.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Abanilla
Plazo necesario consecución		1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2024.
Costes previsibles		Importe: 250.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.76460
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa de una subvención al Ayuntamiento de Abanilla para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la reparación del Pabellón de Mahoya.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras Cuenta justificativa
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		4er trimestre 2023